

Memorando Nro. INEC-INEC-2023-0587-M

Quito, D.M., 07 de julio de 2023

PARA: Sr. Mgs. Christian Roberto Davila Cadena
Director de Planificación y Gestión Estratégica

Srta. Ing. Sandra Jacqueline Rundo Acurio
Coordinadora General Administrativa Financiera

Sr. Mgs. Julio Cesar Muñoz Bravo
Coordinador General Técnico de Producción Estadística

ASUNTO: Aprobación 2da reforma al Plan Operativo Anual 2023

De mi consideración:

En relación al memorando No. INEC-DIPLA-2023-0652-M de 05 de julio de 2023, revisados los antecedentes descritos, el análisis realizado y el documento anexo, se procede a aprobar la segunda reforma al Plan Operativo Anual (Programación Anual de la Planificación) 2023, el cual se justifica sobre la base de la modificación presupuestaria que ha evidenciado el INEC, debidamente legalizadas durante el primer semestre, pasando de un déficit en gasto corriente de USD \$1.251.763,12 a USD \$1.082.237,48; concentrándose el 53% de ese valor faltante en la "Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua – ESPAC", el 42% corresponde a la "Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo – ENEMDU", y finalmente el 5% del total corresponde a "Procesos Administrativos de Asesoría y Apoyo"; en cuanto a la planificación del presupuesto de inversión se evidencia déficit en el proyecto "Consolidación e Implementación de los Instrumentos de Rectoría y Coordinación del Sistema Estadístico Nacional", por el valor de USD \$95.284,11, valor que corresponde a actividades de Compra y Mantenimiento de Equipos de Computación, Servicios de Consultorías y Gastos en pagos de sueldos a personal por Contrato Ocasional, mismos que no se encuentran financiados.

Así mismo, se dispone a la Coordinación General Administrativa Financiera coordinar con la Coordinación General Técnica de Producción Estadística, a fin de que las áreas respectivas inicien o continúen con las solicitudes de justificación para el incremento presupuestario ante el ente rector de las finanzas con el objeto de contar con los recursos a tiempo y completos para el desarrollo de estas actividades y de las operaciones vitales para la formulación de políticas públicas.

1.- Antecedentes

Con memorando Nro. INEC-INEC-2021-0874-M, de 28 de septiembre de 2022, la máxima autoridad autoriza el Plan Operativo Anual 2023 y dispone realizar los trámites correspondientes de conformidad a la normativa aplicable para el efecto.

Mediante memorando No. INEC-CGAF-2023-0019-M de fecha 6 de enero del 2023, la Coordinación General Administrativa Financiera, socializa el presupuesto aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas para el ejercicio fiscal 2023.

A través de memorando Nro. INEC-DIPLA-2023-0022-M de 12 de enero de 2023, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, solicita a la Máxima Autoridad de la Institución la aprobación de la primera reforma al Plan Operativo Anual (Programación Anual de la Planificación) para el año 2023 con las actualizaciones ejecutadas las cuales fueron: i) actualizar la programación conforme los techos presupuestarios asignados por el MEF y comunicado por la Coordinación General Administrativa Financiera y ii) incremento del déficit en gasto corriente e inversión; para el efecto se adjunta la Programación Anual de la Planificación 2023 ajustada con los montos desfinanciados en las operaciones estadísticas en gasto corriente e inversión así como en las actividades de gasto continuo sustentadas en el presente documento.

Por su parte la Dirección ejecutiva remite en memorando Nro. INEC-INEC-2023-0011-M de 12 de enero de

Memorando Nro. INEC-INEC-2023-0587-M

Quito, D.M., 07 de julio de 2023

2023, a través del cual se procede a aprobar la primera reforma al Plan Operativo Anual para el año 2023.

2.- Análisis

Una vez indicado en la última reforma al POA que la Institución presenta déficit presupuestario tanto en gasto corriente como de inversión, tal como lo demuestra la tabla a continuación:

Tabla No. 1 Déficit presupuestario con corte al 12 de enero (conforme 1ra reforma del POA 2023)

NOMBRE DE LA ESTRUCTURA / PROYECTO	POA	MONTO FINANCIADO	MONTO SIN FINANCIAMIENTO
ENCUESTA DE SUPERFICIE Y PRODUCCION AGROPECUARIA CONTINUA - ESPAC	1.122.206.540000	707.888.810000	414.317.73
ENCUESTA NACIONAL DE EMPLEO, DESEMPLEO Y SUBEMPLEO - ENEMDU	3.393.515.230000	2.703.681.760000	689.833.47
PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE ASESORIA Y APOYO	4.020.945.56	3.873.333.64	147.611.92
TOTAL GASTO CORRIENTE	8.536.667.33	7.284.904.21	1.251.763.12
CONSOLIDACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE RECTORÍA Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL	864.934.08	149.187.76	215.746.32
INNOVACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS- INNOVA_EC	1.227.872.94	1.225.526.70	2.346.24
ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR	6.803.111.75	4.427.379.08	2.375.732.67
VIII CENSO DE POBLACIÓN Y VII DE VIVIENDA	18.353.840.83	11.687.251.96	6.666.588.87
TOTAL GASTO DE INVERSIÓN	26.749.759.60	17.489.345.50	9.260.414.10
TOTAL	35.286.426.93	24.774.249.71	10.512.177.22

Se han evidenciado modificaciones en la programación presupuestaria que significaron variaciones en el déficit institucional, tales como:

- **Variación en gasto corriente**

1. Reducción del déficit:

Mediante Memorando Nro. INEC-CGTPE-DIES-2023-0177-M, de fecha 03 de abril de 2023, se solicitó la inclusión de los valores plurianuales a nivel nacional en las partidas de Honorarios por Contratos Civiles de Servicios y Vehículos del proyecto ENEMDU, implicando la reducción en la programación en el mes de diciembre 2023, por el monto de **USD 218.517,10**. Con memorando Nro. INEC-CGTPE-DIES-2023-0303-M, del 11 de mayo de 2023, se solicita la reprogramación con ahorros obtenidos en algunos procesos de ENEMDU a fin de financiar el déficit de las contrataciones del personal de Honorarios Civiles de Planta Central y extender las contrataciones hasta septiembre 2023 por un valor total de **USD 21.816,75**.

En el gasto administrativo de Planta Central, desde CGAF se recibió el memorando Nro. INEC-CGAF-2023-0896-M de fecha 17 de abril de 2023, en donde solicitaron redistribución de los recursos en el grupo 53, que significa la disminución del déficit en “viáticos y Subsistencias en el Interior” y Edificios- Locales- Residencias y Cableado Estructurado (Instalación - Mantenimiento y Reparación) por un valor de **USD 10.697,24**; mismo que se financia con ahorros del grupo 53 por concepto de “telecomunicaciones”.

1. Incremento del déficit

Mediante Memorando Nro. INEC-INEC-2023-0367-M, la Dirección Ejecutiva autoriza el desfinanciamiento del presupuesto de gasto corriente para el Servicio de Transporte de Personal Planta Central, pago energía eléctrica y reembolsos, Seguridad y vigilancia, Alícuotas Benalcázar Mil 3° y 4° piso y para cubrir parte del desfinanciamiento de la estructura programática 01 00 000 001 Procesos Administrativos de Asesoría y Apoyo. Reprogramación que incrementa el déficit en el grupo 53, partida presupuestaria 530606 (Honorarios por contratos civiles de servicios), de la Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua ESPAC, por un valor de **USD 181.296,11**.

Memorando Nro. INEC-INEC-2023-0587-M

Quito, D.M., 07 de julio de 2023

1. Incremento presupuestario

Mediante memorando Nro. INEC-INEC-2023-0289-M, se emite la aprobación del Plan de Dirección de Proyecto: "Levantamiento de un módulo de desarrollo infantil en el marco de las dos primeras rondas de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil a ENDI", para el año 2023 se recibió un monto de USD **248.934,13**. Recursos que ingresaron como planteamiento de modificación presupuestaria de Ingresos AMPLI Nro. 0003 y reforma presupuestaria de Egresos AMP Nro. 0052, En el Sistema de Administración Financiera e-SIGEF, misma que fue validada por el ente rector MEF, con fecha 20 de abril de 2023(...).

1. Recorte Presupuestarios en Gasto Corriente

Con Memorando Nro. INEC-CGAF-2023-1319-M, de 15 de junio de 2023, la Coordinación General Administrativa Financiera informa que el Ministerio de Economía y Finanzas procedió con el planteamiento de disminución de recursos presupuestarios al INEC Coordinación Zonal Sur, a través del comprobante de modificación presupuestaria INTER (-) CO2 No. 84, al grupo 53 (Bienes y Servicios de consumo) para retirar USD **3,000.00** del proyecto "Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua - ESPAC" y USD **3,399.00** del proyecto " Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo - ENEMDU".

● Variación en gasto de Inversión. -

1.- Reducción del déficit:

Asignación presupuestaria para CPV

Con oficio No. SNP-SGP-SPN-2023-0054-OF, del 19 de enero del 2023, la Secretaría Nacional de Planificación, emite dictamen favorable para el incremento al techo presupuestario del proyecto "VIII Censo de Población y VII Vivienda CPV" con CUP: 31210000.0000.382700, por un monto total de USD **2.845.192,70**.

La Secretaría Nacional de Planificación a través de dictamen aprobado mediante Oficio Nro. SNP-SGP-SPN-2023-0171-OF de fecha 27 de febrero de 2023, otorga al INEC el incremento presupuestario de USD **5'407.649,32**, al monto programado del proyecto "VIII Censo de Población y VII de Vivienda" para el año 2023, financiamiento que permitió eliminar el déficit vigente en el proyecto.

Es preciso mencionar que, a través del memorando Nro. INEC-INEC-2023-0064-M, del 1 de febrero de 2023, la Dirección Ejecutiva autoriza el informe que contiene los detalles de modificaciones presupuestarias en el proyecto de inversión "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador", proyecto que ha sido desfinanciado, por el valor de USD **2'954.807,30**, a fin de financiar el proyecto "VIII Censo de Población y VII. De vivienda

Asignación presupuestaria al Proyecto de Robustecimiento la Producción Estadística del Ecuador

Con oficio No. SNP-SGP-SPN-2023-0178-OF de fecha 28 de febrero del 2023, la Secretaría Nacional de Planificación emite dictamen favorable para el incremento presupuestario del monto de USD **1'472.571,79** para el proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador".

Mediante memorando Nro. SNP-SGP-SPN-2023-0523-OF de 23 mayo de 2023, se emite Dictamen favorable a la modificación presupuestaria de incremento de recursos por un monto de USD **3.857.968,17**, con el objeto de incrementar recursos a favor del proyecto: "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador", con CUP No. 31210000.0000.388017, y con la finalidad de dar continuidad a procesos prioritarios y urgentes para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Memorando Nro. INEC-INEC-2023-0587-M

Quito, D.M., 07 de julio de 2023

Asignación presupuestaria al proyecto Consolidación e Implementación de los Instrumentos de Rectoría y Coordinación del Sistema Estadístico Nacional

Mediante memorando Nro. SNP-SGP-SNP-2023-0433-OF de 28 abril de 2023, se emite Dictamen favorable a la modificación presupuestaria de incremento de recursos por un monto de USD **120.462,21**, con el objeto de incrementar recursos a favor del proyecto: "CONSOLIDACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE RECTORÍA Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL", con CUP No. 31210000.0000.387072 y con la finalidad de dar continuidad al personal que se encuentra actualmente contratado (13 funcionarios) y que se encuentra inmerso en las actividades del proyecto.

2.- Incremento al Plan Anual de Inversión

Con fecha 10 de febrero del 2023 se suscribió el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) "(...con el objeto de establecer los términos de la cooperación específica interinstitucional para la transferencia presupuestaria es de USD **4'909.277,57**, con fondos del Contrato de Préstamo BIRF 8946-EC, valor que incluye el IVA para financiar la continuidad de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil - ENDI que se desarrolla entre 2022 y 2024 (2022-2023 primera ronda; 2023-2024 segunda ronda), en el marco de la "Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición". Con memorando Nro. INEC-INEC-2023-0122-M de 22 de febrero de 2023, se autorizó el Plan de Dirección de proyecto, Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil ENDI 2023.

Mediante Oficio No. INEC-INEC-2023-0315-O, de fecha 18 de mayo de 2023, el INEC emite la autorización para la colocación de Bonos del Estado de dos (2) jubilados por un monto de USD **97.645,00** en el proyecto "Proyecto de Gestión del Subsistema de Empleo en el Servicio Pública" con CUP No. 1131540000.0000.388033, con base al Oficio Nro. MDT-SFSP-2023-0622-O, mediante el cual, la Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público del Ministerio del Trabajo, pone en conocimiento el pago de la compensación por jubilación los cuales ya han sido validados por el ente rector.

3.- Recorte Presupuestarios en Gastos de Inversión

Con Memorando Nro. INEC-CGAF-2023-1264-M, de 09 de junio de 2023, la Coordinación General Administrativa Financiera informa que el Ministerio de Economía y Finanzas procedió con el planteamiento de disminución de recursos a través del comprobante de modificación presupuestaria DIS (-) CO2 No. DIS (-) CO2 No. 77 y 78, al grupo 73 (Bienes y Servicios para Inversión) para retirar USD **10,265.01** del proyecto "Consolidación e implementación de los instrumentos de rectoría y coordinación del Sistema Estadístico Nacional" y USD \$ **9,115.17** del proyecto "Innovación de la Producción de Estadísticas Económicas-INNOVA_EC".

Bajo lo expuesto, como se puede apreciar, en el primer semestre se realizaron gestiones internas como externas a fin de viabilizar la operatividad de las operaciones estadísticas en déficit y el INEC ha puesto en marcha acciones de mejora continua para la Consolidación e implementación de los Instrumentos de rectoría y Coordinación del Sistema Estadístico Nacional. Ante ello, tenemos el siguiente estatus presupuestario:

Tabla No. 2 Déficit presupuestario al 30 de junio 2023

NOMBRE DE LA ESTRUCTURA / PROYECTO	POA	MONTO FINANCIADO	MONTO SIN FINANCIAMIENTO
ENCUESTA DE SUPERFICIE Y PRODUCCIÓN AGROPECUARIA CONTINUA - ESPAC	1.116.326,34	539.430,49	576.896,05
ENCUESTA NACIONAL DE EMPLEO, DESEMPLEO Y SUBEMPLEO - ENEMDU	3.142.864,58	693.354,96	449.499,62
PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE ASESORIA Y APOYO	4.112.196,57	1.056.334,76	55.841,81
TOTAL GASTO CORRIENTE	8.371.387,69	289.150,21	1.082.237,48
CONSOLIDACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE RECTORÍA Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL	354.669,07	259.384,96	95.284,11
TOTAL GASTO DE INVERSIÓN	354.669,07	259.384,96	95.284,11
DÉFICIT TOTAL	8.726.056,76	548.535,17	1.177.521,59

Memorando Nro. INEC-INEC-2023-0587-M

Quito, D.M., 07 de julio de 2023

A continuación, se presenta la evolución del déficit institucional, en comparación con la 1ra reforma del POA, que denota una reducción del 13,54% para el gasto corriente y una disminución para el gasto de inversión que representa el 98,97%:

Tabla No 3.- Evolución del déficit institucional

Tipo de presupuesto	Déficit 1era reforma	Déficit 2da reforma
Presupuesto gasto corriente	1.251.763,12	1.082.237,48
Presupuesto gasto de inversión	9.260.414,10	95.284,11
Total	10.512.177,22	1.177.521,59

Se ratifica que no existen modificaciones en las metas de los indicadores y productos de cada unidad operativa del INEC, los cambios y actualizaciones solo se deben al ámbito presupuestario.

3. Solicitud

Considerando lo anteriormente descrito, solicito a usted, señor Director Ejecutivo, la aprobación de la segunda reforma al Plan Operativo Anual (Programación Anual de la Planificación) 2023, el cual se justifica sobre la base de la modificación presupuestaria que ha evidenciado el INEC, debidamente legalizadas durante el primer semestre, pasando de un déficit en gasto corriente de USD \$1.251.763,12 a USD \$1.082.237,48; concentrándose el 53% de ese valor faltante en la “**Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua – ESPAC**”, el 42% corresponde a la **Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo – ENEMDU**, y finalmente el 5% del total corresponde a **Procesos Administrativos de Asesoría y Apoyo**; en cuanto a la planificación del presupuesto de inversión se evidencia déficit en el proyecto “**Consolidación e Implementación de los Instrumentos de Rectoría y Coordinación del Sistema Estadístico Nacional**”, por el valor de USD \$95.284,11, valor que corresponde a actividades de Compra y Mantenimiento de Equipos de Computación, Servicios de Consultorías y Gastos en pagos de sueldos a personal por Contrato Ocasional, mismos que no se encuentran financiados.

Finalmente se recomienda Señor Director Ejecutivo, disponer a las áreas respectivas iniciar y/o continuar con las solicitudes de justificación para el incremento presupuestario ante el ente rector de las finanzas a fin de contar con los recursos a tiempo y completos para el desarrollo de estas actividades y de las operaciones vitales para la formulación de políticas públicas.

Elaborado por:	Equipo Planificación e Inversión
Revisado por:	Yolanda Rosero
Aprobado por:	Roberto Dávila

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. INEC-INEC-2023-0587-M

Quito, D.M., 07 de julio de 2023

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Roberto Castillo A.
DIRECTOR EJECUTIVO

Referencias:

- INEC-DIPLA-2023-0652-M

Anexos:

- pap_segunda_reforma_poa_2023.rar

Copia:

Srta. Econ. Carina Alexandra Santos Cevallos
Coordinadora General Técnica de Planificación, Normativa y Calidad Estadística

Sr. Mgs. Jose Bernardo Pinto Aguirre
Coordinador del Proyecto PMU

Srta. Diana Carolina Barco Veliz
Directora de Estadísticas Económicas

Sra. Mgs. Estefanía Jacqueline Encalada Sandoval
Directora de Estadísticas Socio-Demográficas

Sr. Econ. Armando David Salazar Mendez
Director de Estadísticas Agropecuarias y Ambientales